

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte actora allego resultado de notificación conforme la Ley 2213 de 2022. Además, se encuentran varias respuestas de entidades pendientes de dejar en conocimiento del demandante. Sírvese proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 11 de 2024.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 11 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
DEMANDADA: JUDITH ANGELA QUINTERO ASPRILLA c.c. 38.473.130
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00272-00

AUTO No. 0325

En atención al informe secretarial que antecede, esta instancia judicial observa que se allegó constancia de notificación del demandado conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022; no obstante, el Juzgado avizora que con dicha misiva no se allegó copia de los documentos entregados al demandado. Por tal razón, previo a estudiar la notificación allegada, se **REQUERIR** a la endosataria en procuración de la parte actora para que con destino al presente asunto remita copia de los documentos enviados con el correo de notificación.

Finalmente, **DÉJESE** en conocimiento de la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades GNB Sudameris, BBVA, Bancolombia, Banco W, Bancamía, Banco Pichincha, Banco Falabella, Banco de Bogotá, Scotiabank Colpatria, Banco Itaú, Bancolombia, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda y AV Villas, todas ellas como resultado de las medidas cautelares decretadas en este asunto, la cual fue comunicada mediante oficio No. 885 del 08 de noviembre de 2023.

Para lo anterior, por secretaría, compártase a la apoderada demandante el link que da acceso al expediente de manera temporal.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Mauricio Burgos Marin

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27b4185084c7570992a3acc695f623ca8a355d0a150b20d168eb8ae4e701907**

Documento generado en 11/03/2024 02:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>